



## EMPORDÀ GOLF CLUB - Recorrido Forest

Se juega de acuerdo con las Reglas de Golf emitidas por la R&A (en vigor desde enero de 2019), el Sistema Mundial de Hándicap y las siguientes:

### Reglas Locales

#### **1. COLOCACIÓN DE BOLA** (Regla Local Modelo E-3):

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización sólo una vez colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de referencia: el punto de la bola original.
- Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: el largo de **una tarjeta de score** desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones en la ubicación del área de alivio: no debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

Penalización por jugar desde un lugar equivocado en infracción de la Regla Local: penalización general según la regla 14.7a.

#### **2. FUERA DE LÍMITES** (Regla 18):

- Definido por estacas blancas y/o líneas blancas.
- Una bola está fuera de límites cuando está más allá de cualquier muro o valla que define un límite.
- La zona de prácticas situada entre los hoyos 1 y 10 del recorrido Links que se une con la casa club, el hotel, el aparcamiento, la carretera de entrada al golf y los apartamentos situados detrás del *green* del hoyo 18, todo ello definido por estacas blancas y/o líneas blancas.
- Una bola que termina reposando en o más allá de la carretera de entrada al golf está fuera de límites, aunque termine reposando en otra parte del campo que está dentro de límites para otros hoyos.
- La valla perimetral exterior que rodea los hoyos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 17 y 18.

#### **3. ÁREAS DE PENALIZACIÓN** (Regla 17):

En las áreas de penalización con tramos limitados por traviesas de madera, los límites de las áreas de penalización están definidos por el borde más cercano al agua de los mismos (hoyos 6, 9 y 18).

#### **4. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO** (Regla 16):

##### **a. Terreno en Reparación:**

- Zonas definidas por estacas azules y/o líneas blancas en el suelo.
- Erosiones causadas por el agua en los búnkeres.
- Daños causados por los jabalíes.

##### **b. Obstrucciones Inamovibles:**

- Todos los caminos estén o no asfaltados.
- Los puentes.
- Los postes y redes de protección situadas a la derecha del hoyo 3.

##### **c. Objetos Integrantes:**

- Las traviesas de madera que rodean parte del *bunker* alrededor del *green* del hoyo 1.

#### **5. WASTE AREAS** (Regla Local Modelo C-2.1)

Las siguientes áreas preparadas de arena son parte del área general, y no son *bunkers*:

- Hoyo 1: situada en la parte izquierda de la calle, entre 150 y 60 metros del *green*.
- Hoyo 9: situada entre la parte izquierda y central del *fairway*, a 200 metros desde el *tee* de salida.